

ORD N° 2810 / 468 / 5155

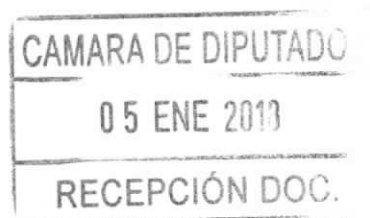
ANT : OFICIO N° 36071, Honorable Cámara
de Diputados. Diputado Germán
Verdugo Soto.

MAT : Remite Información solicitada

La Pintana, 28 DIC 2017

DE : SRA. CLAUDIA PIZARRO PEÑA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

A : SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL



Junto con saludar, en respuesta a Oficio N° 36071 de fecha 7 de noviembre de 2017, mediante el cual se consulta respecto a si la Municipalidad de La Pintana, cuenta con Planes y Medidas de Reinserción para los habitantes de nuestra comuna, tengo a bien a informar lo siguiente por cada punto consultado:

1. Informar si cuenta o no con plan o medida de reinserción para personas que se hayan encontradas privadas de libertad

La Ilustre Municipalidad de La Pintana desde el año 1997 cuenta con un Programa Social de Apoyo a la Reinserción Social (en adelante "el programa") el cual cuenta con financiamiento municipal permanente. Desde el año 2014, año en que se crea la Dirección de Seguridad Humana, este programa se enmarca dentro de la oferta programática de dicha Dirección, específicamente en el Departamento de Protección de Derechos, el cual está orientado a promover y proteger derechos de los y las habitantes de la comuna, respondiendo a los estándares de Acceso a la Justicia.

Con lo anterior, desde Julio del año 2017, la Municipalidad a través de un Convenio Tripartito con la Corporación Nuevos Horizontes y la Subsecretaría de Prevención del Delito, están ejecutando el Proyecto de "Reinserción: Caminos para la Reintegración Social" que realiza una intervención especializada y psicosocial en materia post penitenciaria y reinserción social integral, en los ámbitos: Individual, Ocupacional y Social.

Como puede observar, son dos medidas distintas, una completamente municipal y la otra con colaboración mixta del presente municipio y a nivel central, y que ambas si bien

atienden a personas que hayan cumplido una condena privativa o no de libertad, son diversas en sus objetivos, modelos de intervención y cobertura.

2. Informar que plan o medida de reinserción aplica en su municipio

El Programa (Municipal) tiene como objetivo apoyar a adultos y adultas de la comuna que tengan antecedentes penales, identificando cuales son las áreas que requieren de orientación, asistencia, apoyo o gestión, para una efectiva reinserción social.

Tiene cinco componentes: Judicial, Ocupacional, Comunitario, Fortalecimiento de Redes y por último la facilitación de cumplimiento de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad. Lo anterior con Enfoque de Derechos.

Dentro del marco teórico se enmarca en el Modelo Gestión de Casos y de Desistimiento del Delito.

El área Judicial tiene por objetivo realizar un diagnóstico prontuario de cada uno de las usuarias y los usuarios que ingresan, de manera que las personas puedan omitir sus antecedentes (Decreto Supremo N° 64) y así ingresar a un empleo dependiente sin que deban sufrir ningún tipo de discriminación por los antecedentes penales, y que posteriormente puedan eliminar por el Decreto Ley N° 409.

Sin embargo, las características de la Población Penal de la comuna de La Pintana dan cuenta que para lograr la omisión de antecedentes penales hay que abordar una serie de problemáticas asociadas a las situaciones prontuariales de las personas atendidas, lo que dificulta que el objetivo se cumpla en el corto plazo. Estas problemáticas dicen relación con penas no cumplidas y/o multas sin pagar, medidas accesorias sin cumplir. En los casos mencionados hay que revisar si se cumplen los supuestos para una prescripción, lo cual implica una gestión que tendrá como consecuencia una declaración que tiene tiempos administrativos que dependen de otras instituciones. También causas de antigua data y que corresponden a Crimen, Fiscalía Militar y Juzgados de Policía Local; causas en regiones. La Libertad Condicional también presenta una dificultad propia de este beneficio legal: no se puede omitir hasta su cumplimiento; criterios no uniformes en Juzgados, entre otros.

El Área Ocupacional dice relación con lo laboral por una parte y lo educacional por otra. El programa además cuenta con financiamiento para 8 microemprendimientos y así apoyar a aquellos o aquellas que tienen una idea de negocio. Además existen 2 empresas colaboradoras y trabajamos en red con la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) y el área de Capacitación de la comuna. En lo que refiere a lo educacional, este último se interviene según necesidades y motivación de los usuarios y usuarias, quienes participan de las nivelaciones de estudios y /o capacitaciones según disponibilidad de la red.

El Área Comunitaria dice relación con la constante sensibilización a organizaciones e instituciones locales que funcionan dentro de la comuna además de la participación en las

actividades definidas por la Política Local de la Dirección de Seguridad Humana, que tiene un componente comunitario.

El Fortalecimiento de redes responde a la comunicación con las redes con las cuales trabajamos para facilitar ciertos procesos de los usuarios y usuarias, dependiendo de sus problemáticas vinculados a los factores de riesgo asociados a la reincidencia delictiva, ya sea que el programa derive o bien que recibamos derivaciones.

Por último, la facilitación para el cumplimiento de la Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad, dice relación con el convenio que existe entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad desde el año 2014, en donde la Municipalidad se compromete con recursos propios para efectos de materiales y herramientas, como también otros recursos como medidas de seguridad y alimentación, para que las personas de la comunidad que deban cumplir con esta pena, cumplan con la dignidad inherente a todo ser humano y que ese cumplimiento se refleje en la comunidad pintanina. Por ello además el programa coordina las plazas de cumplimiento en la comuna de La Pintana, ya sea en dependencias municipales, como en Juntas de Vecinos y organizaciones u organismos, haciendo partícipe a la comunidad. En este sentido este componente también responde a lo comunitario.

El Proyecto (Tripartito) busca disminuir factores de riesgo de reincidencia delictual de personas que estén cumpliendo o hayan cumplido condenas privativas o no privativas de libertad en los ámbitos de intervención individual/Ocupacional/Social, sumando también el componente familiar, a través de “Un/a otro/a significativo/a”. Teniendo como principios de intervención enfoque de derecho, voluntariedad al cambio, perspectiva de género, entre otros fundamentales para trabajar la temática.

El proyecto tiene como sustento teórico, que se caracterizan tanto el diagnóstico inicial en la etapa de ingreso, así como la intervención mediante planes de trabajo, desde el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (R-N-R), Modelo Transteórico de Cambio, Enfoque Motivacional, y Desistimiento.

Los criterios de inclusión del proyecto responden a la intención de entregar un servicio especializado, que pueda responder a la integración social en relación a la redes efectivas en lo local e intersectorial en los distintos ámbitos de intervención. Es por ello que la población que atiende el proyecto son personas que desean dejar el delito de manera voluntaria y que viven en la comuna de La Pintana, que sean Mayores de 18 años, que hayan cumplido y/o estén cumpliendo condenas en el Sistema Cerrado con beneficio intrapenitenciario, en el Sistema Semi-cerrado (reclusión nocturna y parcial) y egresados; que cuenten con un (a) otro(a) significativo(a). Exceptuamos: delitos sexuales y de Violencia Intrafamiliar.

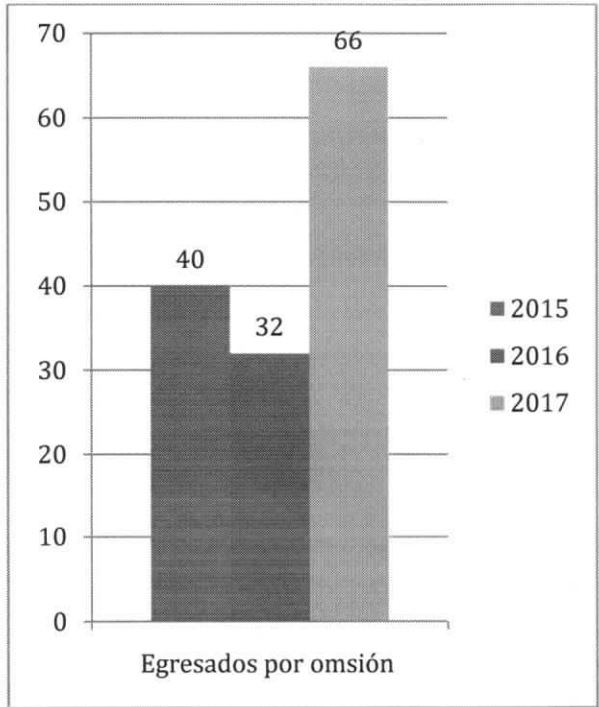


Con todo, es menester mencionar que dentro de las estrategias locales de Políticas de Seguridad, uno de los objetivos centrales es establecer lineamientos en materia de Reinserción. Es por ello que el 27 de marzo de 2017 en sesión del Consejo de Seguridad, consejos que se desarrollan mensualmente, se han establecido tres mesas locales: Prevención del Delito, Jurídico-Policial y de Reinserción Social. La mesa de Reinserción Social está funcionando desde junio de 2017. Lo anterior da cuenta del constante interés en la temática desde la autoridad local y ello dice relación con que la comuna de La Pintana es las segunda con más egresos carcelarios según estadísticas de Gendarmería de Chile.

3. Remitir estadística de resultado de las medidas aplicadas.

En relación a resultados concretos del Programa (municipal):

a) Información de población egresada por omisión de antecedentes. El programa no realiza intervención especializada en tanto no trabajamos la disminución de reincidencia, sino que más bien facilitamos procesos orientados a la disminución y realizamos gestión de casos. Si bien la gestión judicial implica una especialización del (la) profesional idóneo(a) en lo técnico, esta gestión no se configura como un indicador por si sólo de la disminución de la reincidencia delictiva. Por ello la existencia del proyecto (tripartito) es de gran utilidad, ya que trabaja el desistimiento. Sin embargo, el programa (Municipal) realiza un diagnóstico previo para determinar quienes tienen factores de riesgo actuales para la comisión de delitos y se procede a derivar. Además es relevante señalar que no todas las personas que han delinquido requieren una intervención especializada y eso en el diagnóstico es posible determinarlo.



De un total de 335 personas atendidas entre los años 2015 al 2017 (noviembre de 2017), 136 personas han egresado por obtener los documentos necesarios para la omisión de antecedentes penales, lo cual representa un 46 %. Lo anterior demuestra las dificultades para lograr la omisión y que estas dependen de varios factores (cantidad de causas por usuario/a recurso humano, recurso material, movilización, convenios, entre otros), como también de las instituciones a la base (Poder Judicial, Gendarmería de Chile, otras Municipalidades).

b) Respecto a los resultados del Proyecto (tripartito) estos aún no se pueden informar ya que está en ejecución y como responde al cumplimiento de un plan de trabajo con los y las participantes, estos resultados estarán hacia la finalización de la intervención, esto es a marzo del 2018. Sin embargo, la información se debe remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito, quién es el financiador del proyecto y que por bases técnicas es quién tiene la propiedad intelectual, como también a la Corporación Nuevos Horizontes quién es la organización creadora de este proyecto.

4 . Remitir número de personas beneficiadas con dichas medidas o planes.

El Programa (Municipal) por metas establecidas al año 2017, debe atender a 200 personas. Remitiéndonos al punto anterior, a la fecha de esta presentación se han atendido a 227 personas, las cuales ingresan por dos requerimientos: personas que requieren omitir sus antecedentes penales y personas que cumplen con la pena sustitutiva de Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad.

Además dentro de la población atendida el presente año, siete personas han sido beneficiadas con Capital Semilla el año 2017, respecto del cual se hace un seguimiento de seis meses desde la entrega del beneficio, esto es desde noviembre de 2017 a mayo de 2018.

Respecto a personas beneficiadas con intermediación laboral hay que hacer una distinción: se realiza intermediación a aquellos (as) que están en la búsqueda de un trabajo dependiente como también a aquellos(as) beneficiados por el Capital Semilla. En relación a los primeros la definición de beneficiarios(as) está en pilotaje, toda vez que la profesional idónea (Terapeuta Ocupacional) se ha incorporado al programa en el segundo semestre de 2017, y como esta intervención tiene un componente técnico que diagnóstica habilidades blandas y/o problemáticas que no permitan una intermediación en el corto plazo, se encuentra en proceso de construcción de los instrumentos para trabajar dichas habilidades blandas y problemáticas asociadas a la baja escolaridad y experiencia laboral; en relación al segundo grupo, actualmente está realizando el seguimiento a Capital Semilla mencionado el acápite anterior con el fin de fortalecer los procesos de los y las beneficiarios(as) en sus microemprendimientos.

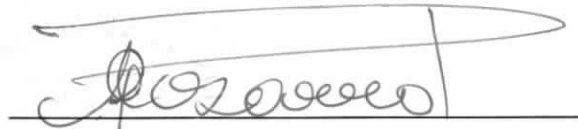
Proyecto (Tripartito) tiene una cobertura de 30 personas. A la fecha se han atendido 26 participantes, entre ellos mujeres y hombres que desean dejar de delinquir y comenzar un proceso de cambio prosocial y, asimismo sus familiares u "otro/a significativo/a", y residentes de la Comuna de La Pintana.

La información respecto al número de beneficiarios (as), se encuentra en Transparencia de la Municipalidad.



Esperando que la información entregada responda a sus requerimientos, como
Municipalidad estamos a disposición de entregar otros datos o bien aclarar lo expuesto por
medio de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente



CLAUDIA PIZARRO PEÑA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA



AAM/ JCO/RVC/VCR

Distribución

- Cámara de Diputados
- Archivo de Seguridad Humana
- Archivo Programa Reinserción Social